

AL DESPACHO:

Informando que mediante memorial del 03 de agosto del presente, la UGPP responde requerimiento realizado por el Despacho.

Asimismo, apporto consulta de títulos judiciales del 18 de agosto del presente.

Bucaramanga, tres de septiembre de dos mil veinte

(original firmado)

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, tres de septiembre de dos mil veinte

AUTO S

Conforme a las consulta de títulos judiciales, se evidencia que mediante auto del 12 de junio de 2015 el Despacho ordenó la entrega del depósito judicial No. 460010000971904 por una suma de \$7.145.000, título que figura como pagado en efectivo el 17 de julio de 2015 al abogado del demandante, SERGIE GERARDO ROJAS RAMIREZ, valores estos que correspondían a las liquidaciones de costas de segunda y primera instancia en sumas de \$1.250.000 y \$5.895.000, respectivamente; por tanto de acuerdo a lo informado por la apoderada judicial de la UGPP donde indica que el depósito judicial No. 460010001523011 de fecha 27 de diciembre de 2019 por suma de \$7.145.000 corresponde a las costas, las mismas que ya fueron pagadas en el año 2015, peticona la devolución de los dineros; en consecuencia, SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN del título 460010001523011 del 27/12/2019, en suma de \$7.145.000 a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP, quien aparece en dicho título como consignante.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.79 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **04 de septiembre de 2020**

(original firmado)
MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria